

## Comunicado GG/CODE N.º 7/2024

### **RESULTADO FINAL DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS TITULARES DE CRÉDITOS RECONOCIDOS POR RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES Y EJECUTORIADAS NOTIFICADAS AL MEF**

La Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado dependiente de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Resoluciones MEF N.º 260 y 261 de junio de 2024, informa lo siguiente:

Tras la publicación del resultado preliminar de la etapa de evaluación de propuestas en el portal web institucional, se recepcionaron reclamos por parte de los interesados no incluidos en dicho resultado. En consecuencia, se procedió a la realización de un nuevo análisis exhaustivo de las 54 propuestas presentadas.

Completada la verificación de las propuestas junto con las protestas recibidas y, conforme a los créditos presupuestarios previstos en el Objeto del Gasto 915 «Gastos Judiciales», aprobado por Ley N.º 7228/2023, se ha emitido la **Resolución MEF N.º 410 «POR LA CUAL SE DA POR CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y SE DETERMINA EL ORDEN DE PRIORIDAD DE PAGOS DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES CONTRA EL ESTADO PARAGUAYO, CONFORME CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 261/2024, “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE OBLIGACIONES DIVERSAS DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR LOS PROCESOS INTERNOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 260/2024”**, por la cual se ha determinado el orden de priorización de **treinta (30) propuestas de acuerdo que incluyen quitas, ponen fin al conflicto y generan ahorro para el Estado**, para su pago con cargo al presente ejercicio fiscal 2024.

Asimismo, se procede a la publicación del **RESULTADO FINAL** de esta etapa, de conformidad con el formulario R-SJ02 **«RESULTADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - ORDEN DE PRIORIDAD DE PAGOS SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES CONTRA EL ESTADO PARAGUAYO»**. ([Ver formulario](#))

Se informa a los beneficiarios priorizados en el mencionado formulario, que deberán comunicarse con la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado (CODE) en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, a fin de iniciar los trámites administrativos para la conclusión del proceso necesario para el pago de las sumas propuestas. Los mismos deben contactar al teléfono (021) 4146213 o al correo electrónico [code\\_sentenciasjudiciales@hacienda.gov.py](mailto:code_sentenciasjudiciales@hacienda.gov.py).